

Fecha de Estado:

24/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

68

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020200071901	Funcionarios - Apelación de	DE OFICIO - DIRECCION SECCIONAL	ELVIA CECILIA BAHAMON TRUJILL	ESTADO N°	

FECHA: 24/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020200071901, seguido contra la doctora Elvia Cecilia Bahamón Trujillo en Calidad de Fiscal 63 Seccional de Medellín, queja formulada de Oficio por la Dirección Seccional Fiscalías de Medellín, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió:
...**MODIFICAR** la decisión interlocutoria del 27 de febrero de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en el siguiente sentido: **REVOCAR** la decisión de denegar las siguientes pruebas: Solicitar a la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia, o a la dependencia que corresponda, remita con destino a la actuación disciplinaria de la referencia, copia de las evaluaciones de desempeño la

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernó
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001080200020220064200 Funcionarios Única Instanci NUBIA ESPERANZA ORTEGON SALIN JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAESTADO N° _____

FECHA: 24-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha ONCE (11) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220064200 seguido contra el DOCTOR JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS en calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PENAL, queja formulada por la SEÑORA NUBIA ESPERANZA ORTEGON SALINAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, correr traslado POR EL TERMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020200062401	Abogados - Apelación de Au	RICARDO ZARATE MATEUS REPRESE	MARTHA JANETH SOSA MELO	ESTADO N°	

FECHA: 24/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/03/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200062401 seguido contra MARTHA JANETH SOSA MELO, por queja formulada Por RICARDO ZARATE MATEUS REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES COLOMBIA ES MI PAIS SAS CI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio del 6 de agosto de 2021, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada MARTHA JANETH SOSA MELO, conforme las razones expuestas en la parte motiva

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020200075902	Abogados - Apelación de Au	MARTHA LUCIA PAEZ HOLGUIN	EMEL EDUARDO GUTIERREZ RODRIESTADO N°		

FECHA: 24/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/03/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200075902 seguido contra EMEL EDUARDO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, por queja formulada Por RUBÉN SANDOVAL SANTIAGO, CIROS GRANADOS, LUIS EDUARDO GALVIS RINCÓN, MARTHA LUCIA PAEZ HOLGUIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido en la audiencia de pruebas y calificación celebrada del 31 de agosto de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá mediante el cual ordenó LA TERMINACIÓN de la investigación adelantada contra el abogado EMEL EDUARDO GUTIERREZ RODRÍGUEZ, conforme la parte motiva del presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

1800110200020190035401 Funcionarios - Apelación de COMPULSA TRIBUNAL SUPERIOR DE ALVARO PARRA RAMON JUEZ 6 PERESTADO N° _____

FECHA: 24-04-2024

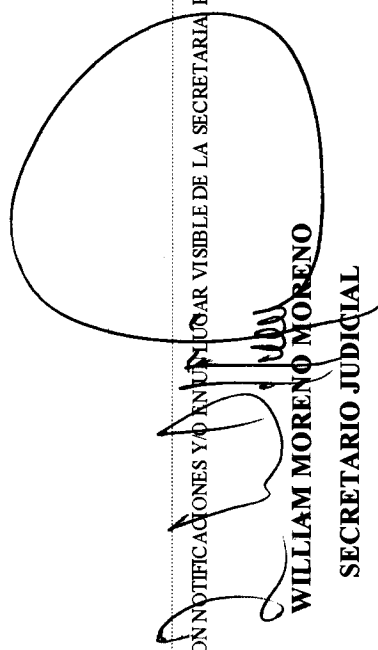
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR



En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de abril de dos mil veinticuatro, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1800110200020190035401 seguido contra los Doctores José Leonardo Suárez Ramírez en calidad de Juez 4 Penal Municipal de Florencia y Alvaro Parra Ramón en condición de Juez 6 Penal Municipal de Florencia, queja formulada a través de una Compulsa de Copias por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: MODIFICAR la providencia del 15 de febrero de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, a través de la cual se dispuso negar la práctica de las pruebas solicitadas por el defensor del disciplinable José Leonardo Suárez Ramírez en su calidad de Juez 4 Penal Municipal

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y OPORTUNIDAD VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MA?ANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

RELAZÓ: 
 CAMILO MORENO PONTI, SUBDIRECCION
 REVISÓ: 



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **068**

FECHA: 24/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **10 DE ABRIL DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020200071901**, seguido contra la doctora **Elvia Cecilia Bahamón Trujillo en Calidad de Fiscal 63 Seccional de Medellín**, queja formulada de Oficio por la Dirección Seccional Fiscalías de Medellín, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**MODIFICAR** la decisión interlocutoria del 27 de febrero de 2024, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia en el siguiente sentido: **REVOCAR** la decisión de denegar las siguientes pruebas: Solicitar a la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia, o a la dependencia que corresponda, remita con destino a la actuación disciplinaria de la referencia, copia de las evaluaciones de desempeño laboral de la doctora Elvia Cecilia Bahamón Trujillo, en su calidad de fiscal 63 seccional de Medellín, en los últimos cinco (5) años. Solicitar a la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia, o a la dependencia que corresponda, informe qué empelados componen el equipo de trabajo de la investigada en el tiempo de la mora objeto de investigación y remita el manual de funciones adoptado al interior de la Fiscalía 63 Seccional de Medellín. **CONFIRMAR** la decisión del 27 de febrero de 2024 en todo lo demás..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125, 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Elvia Cecilia Bahamón Trujillo en Calidad de Fiscal 63 Seccional de Medellín**, y al defensor de oficio **Andrés Camilo Rubiano**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 068

FECHA: 24-04-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **ONCE (11) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220064200 seguido contra el **DOCTOR JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS** en calidad de **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PENAL**, queja formulada por la **SEÑORA NUBIA ESPERANZA ORTEGÓN SALINAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DOCTOR JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS** en calidad de **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PENAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 068

FECHA: 24/04/2024

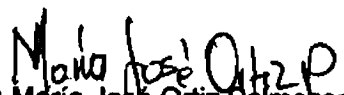
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/03/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200062401 seguido contra **MARTHA JANETH SOSA MELO**, por queja formulada Por RICARDO ZARATE MATEUS REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES COLOMBIA ES MI PAIS SAS CI, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto interlocutorio del 6 de agosto de 2021, por medio del cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá decretó la terminación anticipada del proceso disciplinario a favor de la abogada MARTHA JANETH SOSA MELO, conforme las razones expuestas en la parte motiva.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARTHA JANETH SOSA MELO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial


Elaboró: **María José Ortiz Palmezano**
Escribiente nominada


Revisó: **Laura Sofía Hernández Meneses**
Auxiliar judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 068

FECHA: 24/04/2024


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/03/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200075902 seguido contra **EMEL EDUARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, por queja formulada Por RUBÉN SANDOVAL SANTIAGO, CIROS GRANADOS, LUIS EDUARDO GALVIS RINCÓN, MARTHA LUCIA PAEZ HOLGUIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto proferido en la audiencia de pruebas y calificación celebrada del 31 de agosto de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá mediante el cual ordenó LA TERMINACIÓN de la investigación adelantada contra el abogado EMEL EDUARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, conforme la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EMEL EDUARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: María José Ortiz Palmezano
Escribiente nominada


Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

068

FECHA: 24-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de abril de dos mil veinticuatro, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001110200020190035401 seguido contra los Doctores José Leonardo Suárez Ramírez en calidad de Juez 4 Penal Municipal de Florencia y Álvaro Parra Ramón en condición de Juez 6 Penal Municipal de Florencia, queja formulada a través de una Compulsa de Copias por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: MODIFICAR la providencia del 15 de febrero de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, a través de la cual se dispuso negar la práctica de las pruebas solicitadas por el defensor del disciplinable José Leonardo Suárez Ramírez en su calidad de Juez 4 Penal Municipal de Florencia; para en su lugar, REVOCAR la negativa de conceder la prueba referente a que, la Secretaria del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia brinde un informe sobre cómo está conformado el grupo de trabajo de dicho juzgado entre el 1 de febrero de 2018 y 7 de octubre de 2019, especificando cargos y funciones. En consecuencia, se concede la misma, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. CONFIRMAR la negativa de las demás pruebas, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores José Leonardo Suárez Ramírez en calidad de Juez 4 Penal Municipal de Florencia, su Apoderado de Confianza Brandon Smith Sierra Núñez y el Dr. Álvaro Parra Ramón en condición de Juez 6 Penal Municipal de Florencia. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial Mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co